



BMI Deudores





BMI Deudores



BMI Deudor, busca respaldar sus obligaciones financieras amparando el saldo insoluto del crédito al momento de fallecer o de presentarse una incapacidad total y permanente. BMI COLOMBIA, procederá a indemnizar a la entidad Financiera, quien será el primer beneficiario del seguro por el saldo total de las acreencias y la diferencia restante será girado a los beneficiarios designados por el asegurado.



Sienta la
tranquilidad
de saber que sus
finanzas
están
protegidas



BENEFICIOS

- Ampara la deuda por el saldo insoluto con la entidad financiera en caso de un **fallecimiento** por cualquier causa o una **incapacidad total y permanente**.
- Garantiza proteger el patrimonio.
- Busca cubrir las deudas con los herederos.
- Primas niveladas por la duración de la póliza, generando un gran ahorro en la prima a pagar por la edad alcanzada cada año.
- Cumplir los compromisos de pago de deudas en caso de una Incapacidad total y permanente.
- Se emite con el beneficio de **renovación automática** por otro período de la misma duración, sin requisitos de asegurabilidad.
- El valor asegurado será como mínimo el valor del crédito inicial o deuda consolidada.
- Incluye suicidio y homicidio desde el inicio de la vigencia.
- La diferencia entre el saldo del crédito y el valor asegurado será girado a la familia o beneficiarios.



A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Personas Naturales o Jurídicas que requieran o hayan adquirido un crédito de vivienda o leasing habitacional, créditos de vehículo o libre inversión y necesiten respaldar su patrimonio por causa de fallecimiento o incapacidad total y permanente.
- Entidades financieras, Fondos de empleados y Cooperativas con líneas de crédito hipotecario, de vehículo o libre inversión que deseen proteger los saldos insolutos de sus deudores en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente.

Cobertura por segmento para el básico de Vida:
Valores Asegurados desde: US\$ 30.000 hasta US\$ 2.000.000

BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida, S.A. La información contenida en este folleto es informativa. Las cláusulas en el condicionado son las que rigen la póliza. Los valores asegurados en dólares se convertirán a pesos colombianos utilizando la tasa vigente.

BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
Carrera 11 No. 84 A - 09
Oficina 903, Costado Sur
Bogotá - Colombia

✉ contactenos@bmicos.com
PBX (601) 518 7700

www.bmicos.com/colombia

BMI Seguros Colombia